

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 104 Año III - Legislatura I - 3 de diciembre de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de participación de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón. 1.871

1.4. Resoluciones del Pleno.

Aprobación por el Pleno de la Resolución de las Cortes de Aragón, sobre la política de "Apartheid" en la República de Sudáfrica.	1.873
---	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores de la pregunta núm. 116/85, publicada en el BOCA núm. 100.	1.874
Pregunta núm. 124/85, formulada por la Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sra. Rudi Ubeda al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la realización de posibles estudios para la ejecución de obras de modificación y mejora de la carretera comarcal 220 (La AlmuniaAlagón).	1.874
Pregunta núm. 125/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, sobre el cumplimiento de una Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón.	1.874
Pregunta núm. 126/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás a la Diputación General de Aragón, sobre el estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa. ..	1.875
Pregunta núm. 127/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García a la Diputación General de Aragón, sobre el cumplimiento de una Resolución referida a la formalización de mapas regionales. ...	1.875

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 109/85 formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa al cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión del día 9 de noviembre de 1984.	1.876
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero del Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 116/85 formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Biel Rivera, sobre medidas adoptadas para incrementar la capacidad de gestión de los servicios periféricos provinciales.	1.876

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 6/85, dimanante de la Interpelación núm. 25/85, presentada por el portavoz del G.P. Mixto y relativa al tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza.	1.877
--	-------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.	1.878
--	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 31 de octubre de 1985.	1.878
--	-------

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de participación de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en su sesión del día 28 de noviembre de 1985, aprobó el Proyecto de Ley de participación de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón, con el texto que se inserta a continuación. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Proyecto de Ley de participación de las Comunidades Aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 8º del Estatuto de Autonomía de Aragón preve que los poderes aragoneses velarán para que las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón puedan, en la forma y con el alcance que una Ley de Cortes determine, participar en la vida social y cultural de Aragón, sin que ello suponga, en ningún caso, la concesión de derechos políticos.

En cumplimiento de este mandato estatutario, la presente Ley reconoce el derecho de estas Comunidades a dicha participación, a la vez que establece la forma y el alcance en las que puede hacerse efectiva.

Con estas finalidades, la Ley establece los requisitos que deben reunir las Comunidades para tener derecho a dicha participación, así como el contenido de tal derecho, creando asimismo cauces de recíproca comunicación y colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Comunidades aragonesas.

Por último, la Ley crea, en el seno de la Diputación General, el Consejo de Comunidades Aragonesas, órgano de carácter deliberante y funciones consultivas, mediante el cual se instrumentará la participación de las Comunidades aragonesas en la vida social y cultural de Aragón.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La Comunidad Autónoma de Aragón promueve, fomenta y coordina la participación en la vida social y cultural de Aragón de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio, respetando su autonomía, creando cauces de comunicación y colaboración en la forma y con el alcance que determina la presente Ley.

Artículo 2º.- 1. A los efectos de lo dispuesto en la presente Ley tendrán la consideración de Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón aquellas asociaciones, válidamente constituidas, que reúnan los siguientes requisitos:

1º) Estar dotadas de personalidad jurídica con arreglo a las leyes o disposiciones aplicables en el territorio de asentamiento.

2º) Prever en sus normas constitutivas o estatutarias, como finalidad principal la defensa de la identidad aragonesa.

3º) Carecer de ánimo de lucro.

4º) Tener el número mínimo de asociados que reglamentariamente se determine.

5º) Solicitar formalmente la inscripción en el registro a que esta Ley se refiere.

2. Cumplidos los anteriores requisitos la Diputación General de Aragón procederá al reconocimiento formal de las Comunidades y a su inscripción en el registro a que se refiere el artículo 9º de esta Ley.

3. En ningún caso estas Comunidades gozarán de derechos políticos.

CAPITULO II DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PARTICIPACION

Artículo 3º.- La participación en la vida social y cultural de las Comunidades aragonesas a las que se refiere el artículo 2º de esta Ley, les confiere derecho a:

a) Ser oídas por la Diputación General de Aragón en materia de emigración.

b) Ser informadas de cuantas disposiciones, resoluciones y convocatorias se adopten por los poderes públicos aragoneses y que afecten a la vida social y cultural de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

c) Colaborar con los organismos públicos aragoneses en el fomento de las actividades relacionadas con la vida social y cultural de Aragón, en el territorio donde están asentadas.

d) Informar a través de los medios de comunicación social propios de la Diputación General de Aragón, de sus actividades en el ámbito de participación regulada por la presente Ley.

e) Disfrutar de las bibliotecas, recursos y archivos dependientes de la Comunidad Autónoma.

Artículo 4º.- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma a los efectos de la presente Ley procurará los siguientes fines:

1. Potenciar la constitución de entidades asociativas que tengan como fin incrementar los lazos sociales y culturales de los aragoneses que viven fuera de Aragón.

2. Hacer efectiva la colaboración y participación de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón con la Diputación General, creando al efecto los cauces de comunicación y colaboración, aprovechando para ello la estructura formada por las distintas asociaciones, centros o entidades de todo tipo, que tengan como fin la promoción y el mantenimiento de la identidad aragonesa en todas sus dimensiones.

3. La organización de cursos, campañas, conferencias, exposiciones, etcétera, tendentes a facilitar el conocimiento de la historia, el arte, la cultura, las tradiciones y la realidad social de Aragón, tanto en nuestro territorio como en los lugares de asentamiento de dichas Comunidades.

4. La creación de publicaciones para uso escolar, con especial atención a los hijos de aragoneses residentes fuera de Aragón, que se difundirán a través de las asociaciones de aragoneses reconocidas por la presente Ley.

5. Estudiar y proponer las fórmulas necesarias para que las entidades objeto de la presente Ley puedan actuar como centros de iniciativas y turismo de Aragón en las zonas de su asentamiento.

6. Solicitar del gobierno de la nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 del Estatuto de Autonomía, la celebración de tratados o convenios internacionales con Estados en donde existan Comunidades aragonesas que tengan como fin hacer real y efectiva la colaboración de éstas en la vida social y cultural de Aragón.

7. Celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas que tengan como objeto la promoción y ayuda de las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

CAPITULO III DE LA FORMA DE PARTICIPACION

Artículo 5º.- 1. Sin perjuicio de las atribuciones que procedan por razón de la materia, la competencia general para la observancia y ejecución de esta Ley corresponderá a la Consejería de Cultura y Educación.

2. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley, se crea el Consejo de Comunidades aragonesas, órgano de carácter deliberante y funciones consultivas, cuyo funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos se determinarán reglamentariamente.

Artículo 6º.- 1. Son miembros natos del Consejo:

a) El Consejero de Cultura y Educación que lo presidirá.
b) Un representante de cada uno de los Departamentos de Cultura y Educación; Sanidad, Bienestar Social y Trabajo e Industria, Comercio y Turismo.

c) Un representante de cada una de las Comunidades aragonesas reconocidas con arreglo a la presente Ley.

d) Y un máximo de tres personas de libre designación por el Consejero de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

2. En el seno del Consejo se constituirá una Comisión Permanente elegida por aquél y con las funciones que se determinen reglamentariamente.

3. Asimismo, podrán constituirse dentro del Consejo cuantas Comisiones de trabajo se consideren oportunas en razón a su necesidad.

4. Los miembros del Consejo de Comunidades aragonesas no percibirán retribución alguna por sus cargos.

Artículo 7º.- 1. Sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse al Consejo de Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón por otras disposiciones, se determinan como propias de este organismo a los efectos de esta Ley, las siguientes:

a) Proponer a la Diputación General de Aragón las acciones que estime convenientes para dar efectividad al contenido del artículo 8º del Estatuto de Autonomía.

b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Diputación General de Aragón, tendentes a crear cauces de recíproca comunicación y colaboración con las Comunidades de aragoneses asentadas fuera de Aragón.

c) Fomentar las relaciones entre las entidades asociativas a que se refiere el artículo 2º de la presente Ley.

d) Canalizar la solicitud de actuaciones de la Diputación General de Aragón, relativas al desarrollo del contenido de los artículos 6º 2.b. y 8º del Estatuto de Autonomía, formuladas por las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

e) Remitir a la Diputación General de Aragón con carácter anual una memoria de sus actividades, de la que ésta dará cuenta a las Cortes de Aragón.

2. Se regulará por la Diputación General de Aragón el funcionamiento del Consejo de Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

Artículo 8º.- 1. La Diputación General de Aragón para asegurar el cumplimiento del artículo 6.2.b. del Estatuto de Autonomía, facilitará la presencia de representantes de las Comunidades aragonesas inscritas al amparo de esta Ley en los Consejos, Institutos u otros entes de carácter consultivo, y dependientes de la Diputación General de Aragón, que puedan constituirse en la Comunidad Autónoma y tengan relación con actividades que directamente hagan posible el regreso de los que viven y trabajan fuera de Aragón.

2. La Diputación General de Aragón, por mediación de su Consejero de Cultura y Educación, dará cuenta al menos con carácter anual a las Cortes de Aragón, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de las mismas, de las actividades desarrolladas por el Consejo de Comunidades aragonesas.

Artículo 9º.- Dependiente del Departamento de Cultura y Educación, se crea el Registro de Comunidades Aragonesas asentadas fuera de Aragón, que será público, en el que serán inscritas las entidades asociativas a que se refiere el artículo 2º de la presente Ley, y en el que se tomará razón de su nombre, constitución, estatutos, órganos rectores y las modificaciones que se produzcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Para el cumplimiento de los fines de la presente Ley, se consignarán los créditos presupuestarios necesarios en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.- Por decreto de la Consejería de Cultura y Educación, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se regulará el sistema de ayudas económicas y técnicas, y las actividades objeto de subvención, para la puesta en marcha de lo que establece la presente Ley.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Diputación General para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 47/1983, de 3 de mayo, por el que se crea el Consejo General de Centros Regionales de Aragón en España, su reglamento, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1984, del Departamento de Cultura y Educación, y cualquiera otras disposiciones de igual o inferior rango a la presente Ley, en cuanto se opongan a lo establecido en la misma.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1.4. Resoluciones del Pleno

Aprobación por el Pleno de la Resolución de las Cortes de Aragón, sobre la política de "Apartheid" en la República de Sudáfrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de noviembre de 1985, aprobaron por unanimidad la Resolución sobre la política de "Apartheid" en la República de Sudáfrica, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Resolución de Las Cortes de Aragón, sobre la política de "Apartheid" en La Republica de Sudáfrica

La grave situación que hoy vive el pueblo de la República de Sudáfrica, con una inmensa mayoría, más del 73% de la población, de diversas razas (negros, mestizos, indios), sin libertad de movimientos, sin derecho a voto ni representación parlamentaria, como consecuencia de la política de "apartheid" que practica el Gobierno de Sudáfrica, afecta profundamente a la sensibilidad democrática del pueblo aragonés.

La existencia del "apartheid" es una vergüenza para toda la humanidad. Todo lo que se haga para contribuir a eliminar esta repudiable práctica será sin duda beneficioso para el pueblo de Sudáfrica y para la causa de la libertad y de la igualdad entre los seres humanos, sean cuales sean sus creencias, raza o religión, como expresa la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1966).

Las Cortes de Aragón, legítima representación democrática del pueblo aragonés, quieren sumarse a las condenas formuladas por otras instituciones representativas de la vida local, regional y nacional en España, así como en las Naciones Unidas. Con ello, los diputados aragoneses recogemos el sentir solidario del pueblo de Aragón, que rechaza esa política y esos métodos.

En el marco del espíritu aquí expuesto, las Cortes de Aragón, reunidas en sesión plenaria, acuerdan aprobar la siguiente

RESOLUCION

1.- Las Cortes de Aragón expresan su rechazo a la política de "apartheid" que hoy se practica en la República de Sudáfrica. Asimismo, reclaman el entendimiento, sobre bases democráticas, entre todos los ciudadanos de la República de Sudáfrica y la inmediata liberación de todos los presos políticos y de manera especial del dirigente Nelson Mandela.

2.- Las Cortes de Aragón llaman a todos los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para que tomen las medidas adecuadas a fin de promover entre los ciudadanos el respeto a los derechos humanos, la difusión y explicación de la Declaración Universal de la ONU, así como para que apoyen las actuaciones de asociaciones y organizaciones no gubernamentales para acabar con la segregación racial de "apartheid".

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores de la pregunta núm. 116/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en el sumario del BOCA N° 100 de 22 de noviembre de 1985 en lo relativo a la pregunta núm. 116/85, se procede a la subsanación del mismo:

- Pág. 1822: Donde dice: "Pregunta núm. 116/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez,..."

Debe decir: "Pregunta núm. 116/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera..."

Pregunta núm. 124/85, formulada por la Diputado del Grupo Parlamentario Popular Srta. Rudi Ubeda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 124/85, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por la Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Rudi Ubeda, sobre la realización de posibles estudios para la ejecución de obras de modificación y mejora de la carretera comarcal 220 (La Almunia-Alagón).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D^a. Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la realización de posibles estudios para la ejecución de obras de modificación y mejora de la carretera comarcal 220 (La Almunia-Alagón).

ANTECEDENTES

La citada comarcal 220 (La Almunia-Alagón) presenta en estos momentos una situación que hace de todo punto necesario el arreglo, adecentamiento y mejora de las alcantarillas y de aquellas curvas más peligrosas de la misma. Hay que tener en cuenta que debido a la gran cantidad de municipios por los que transcurre y a la actividad económica que en torno a ella se desarrolla, acrecentada por la ubicación en sus alrededores de la factoría de General Motors España S.A., que ha supuesto en los últimos años un incremento notable de la población de la zona, se ha convertido esta vía en vital para las comarcas agrícolas afectadas y para su proceso de industrialización.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera.- ¿Tiene previsto ese Departamento la realización de algún estudio de modificación de trazados o de creación de otros nuevos, en lo que se refiere a la comarcal 220?

Segunda.- Si existe esa previsión, ¿se piensan hacer públicos sus resultados y consultarlos con los Ayuntamientos afectados?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1985.

La Diputada
LUISA FERNANDA RUDI UBEDA

Pregunta núm. 125/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 125/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Gajón Fatás, sobre el cumplimiento de una Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Gajón Fatás, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de una Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón.

En el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 7 de diciembre de 1984, se aprobó la siguiente Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987: "La Diputación General de Aragón efectuará los estudios necesarios para llegar a conocer con la mayor precisión posible, las distintas clases de cultivos que se efectúan en las diferentes zonas del territorio aragonés, comparándolos con lo que podría ser la situación ideal al objeto de una mejor producción agraria en Aragón, en sus relaciones con el resto de España y con vistas al ingreso de ésta en el Mercado Común Europeo. Dichos estudios, que deberán estar concluidos en plazo máximo de un año, serán dados a conocer a las Cortes de Aragón e, inmediatamente después difundidos a los diversos sectores agrícolas de la región".

Por todo lo cual, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado actual de los estudios que debe estar realizando la Diputación General, tendentes a conocer las distintas clases de cultivos que se efectúan en las diferentes zonas del territorio aragonés? ¿Está la Diputación General de Aragón en condiciones de dar cumplimiento a la Resolución aprobada en el Pleno de las Cortes de Aragón el día 7 de diciembre de 1984, en el plazo fijado en la misma?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985.

El Diputado
ADOLFO GAJON FATAS

Pregunta núm. 126/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 126/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Gajón Fatás, sobre el estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Gajón Fatás, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al estado actual de los estudios sobre el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa.

En el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 7 de Diciembre de 1984, se aprobó la siguiente Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987: "La Diputación General de Aragón efectuará los estudios necesarios, que concluirá en plazo máximo de un año, tendentes a conocer el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa, según zonas y tipo de explotaciones. Conocidos y contrastados por las Cortes de Aragón tales estudios, de ellos hará la Diputación General la máxima difusión posible entre los sectores afectados".

Por todo lo cual, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta:

¿Cuál es el estado actual de los estudios que debe estar realizando la Diputación General, tendentes a conocer el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa, según zonas y tipos de explotaciones? ¿Está la Diputación General en condiciones de dar cumplimiento a la Resolución aprobada en el Pleno de las Cortes el día 7 de diciembre de 1984, en el plazo fijado en la misma?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985.

El Diputado
ADOLFO GAJON FATAS

Pregunta núm. 127/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1985, admitió a trámite la pregunta número 127/85, formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García, sobre el cumplimiento de una Resolución referida a la formalización de mapas regionales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Emilio Eiroa García, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de una Resolución referida a la formalización de mapas regionales.

En el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado el día 7 de diciembre de 1984, se aprobó la siguiente Resolución en relación con el Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987: "La Diputación General de Aragón formalizará en el plazo de un año, y someterá al debate de las Cortes de Aragón, los mapas regionales y comarcalizados para los sectores de bienestar social, educación y sanidad. Estos mapas servirán de instrumentos básicos de la programación temporal de inversiones y ordenación territorial de los respectivos sectores".

En consecuencia se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta:

¿Está la Diputación General de Aragón en condiciones de someter al debate de las Cortes de Aragón los mapas regionales y comarcalizados de bienestar social, educación y sanidad? En caso afirmativo, ¿en qué fecha remitirá la Diputación General de Aragón dichos documentos a las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 21 de noviembre de 1985.

El Diputado
EMILIO EIROA GARCIA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes 109/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 109/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás, relativa al cumplimiento de la Moción sobre política hidráulica aprobada por el Pleno de las Cortes en su sesión del día 9 de noviembre de 1984 y publicada en el BOCA núm. 97, de 12 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Para cumplimentar la Moción de las Cortes de Aragón relativa a política hidráulica aprobada en el Pleno celebrado el día 9 de Noviembre de 1984 y que tiene como antecedente el acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo del mismo año encomendando a los Departamentos de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes y Agricultura, Ganadería y Montes la realización del Programa para los Riegos de Aragón y de la estrategia para su desarrollo, este Departamento tiene finalizados todos los estudios técnicos que consisten esencialmente en:

1.- Estudio hidráulico: cuyo objeto es recoger en un único documento todos los datos relativos a las disponibilidades de recursos hídricos y necesidades de regulación, proponiendo un plan de actuaciones para su consecución.

2.- Estudio del inventario, delimitación, clasificación y demandas hídricas, cuyo objeto es recoger en un único docu-

mento todos los datos relativos a las superficies regables de Aragón, tanto en su titución actual como nuevos regadíos, alcanzando desde los grandes sistemas hasta los pequeños regadíos.

Asimismo se analiza en dicho estudio la incidencia de los regadíos en la ordenación territorial, contemplando el impacto territorial, las alternativas de cultivo, las necesidades de mano de obra, la producción agrícola con especial consideración de la coyuntura agrícola de la Comunidad Económica Europea, la incidencia sobre el tamaño de las explotaciones en zonas regables y la industrialización derivada.

El conjunto de la documentación técnica elaborada representa tanto un notable esfuerzo de análisis como de síntesis de la situación actual como de las perspectivas de futuro y, dado el volumen material del estudio que comprende un total de 15 tomos, es necesario realizar un documento de síntesis que sea comprensible por las instancias políticas, labor en la que en este momento están trabajando los Servicios correspondientes, tanto de este Departamento como el de Agricultura, Ganadería y Montes y que será presentado en las Cortes de Aragón tan pronto quede finalizado. El estudio técnico al que hemos hecho referencia fue terminado durante el mes de septiembre último.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1985.

El Consejero de Urbanismo
Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a la pregunta núm. 116/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 116/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a medidas adoptadas para incrementar la capacidad de gestión de los servicios periféricos provinciales y publicada en el BOCA núm. 100, de 22 de noviembre de 1985.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En relación con la pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista, D. José Angel Biel Rivera, relativa a:

¿Qué medidas concretas ha adoptado la Diputación General de Aragón para incrementar adecuadamente la capacidad de gestión de los Servicios periféricos provinciales y especialmente de las Delegaciones Territoriales en las provincias de Huesca y Teruel?

En el concurso nacional, actualmente en vías de resolución, convocado por la Diputación General de Aragón para la provisión puestos de trabajo existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma aragonesa, de los 174 puestos convocados el 71% están destinados a atender necesidades de los Servicios provinciales correspondiendo, en concreto, 42 plazas a la provincia de Huesca y 49 a la de Teruel, lo que refleja

claramente la preocupación existente por potenciar la capacidad de gestión de los servicios provinciales.

Se ha convocado una sesión monográfica de la Comisión de Racionalización Administrativa centrada en el establecimiento de una línea de actuación encaminada a potenciar la capacidad de decisión de las Delegaciones Territoriales y servicios provinciales. Con tal fin se contempla un incremento sustancial de nivel de desconcentración administrativa que permite la total gestión presupuestaria provincial hasta el tope de autorización de gastos reconocido a los Directores Generales, estableciendo para ello Asesorías Jurídicas e Intervenciones Delegadas en las provincias de Huesca y Teruel.

Se ha instado a los diferentes Departamentos de la Diputación General de Aragón para que en los Decretos de delegación de competencias contemplen explícitamente las correspondientes a los servicios provinciales.

Los Delegados Territoriales han elaborado, a petición de la Secretaría General Técnica, sendos documentos en los que se recogen de forma concreta un conjunto de proposiciones que potencien las Delegaciones Territoriales y, en particular, la capacidad real de decisión de los Delegados. Sobre la base de estos documentos y las propuestas de la Comisión de Racionalización se elevará a la Diputación General de Aragón la correspondiente propuesta de acuerdo.

No se ha emitido hasta el momento información escrita sobre esta Resolución por estar prevista una próxima comparecencia ante la Comisión Institucional de las Cortes, donde se podrá efectuar una exposición oral más precisa y detallada sobre la cuestión.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985.

El Consejero de Presidencia
y Relaciones Institucionales
ANDRES CUARTERO MORENO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 6/85, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación núm. 25/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de noviembre de 1985, rechazó la Moción núm. 6/85, presentada por el G.P. Mixto, sobre el tráfico y depósito de mercancías

peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 99 de 21 de noviembre de 1985 y dimanante de la Interpelación núm. 25/85, del Diputado Sr. de las Casas Gil.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 25 de noviembre de 1985, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, formulada por 16 Diputados del G.P. Popular.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la Reunión mantenida con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de la Nación, y en la que al parecer se abordaron, entre otros temas, el de las comunicaciones de nuestra Comunidad Autónoma con Francia, Ferrocarril de Canfranc, Obras hidráulicas y regadíos.

El plazo de quince días a que se refiere el artículo 154.4 del Reglamento comenzará a contar desde la fecha de publicación de dicha solicitud en el BOCA, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 25 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 31 de octubre de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de noviembre de 1985, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 31 de octubre de 1985, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 45 minutos del día 31 de octubre de 1985, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo nº 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres.

Vicepresidente Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados.

Abierta la sesión y antes de entrar en el orden del día, se procedió a la aprobación del acta de la sesión de 3 de octubre de 1985, en aplicación de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

El primer punto del orden del día estaba constituido por "la retirada de la Proposición de Ley sobre la sustitución de Diputados de las Cortes de Aragón". La presentación de la solicitud de retirada de la Proposición de Ley formulada por los GG.PP. proponentes Socialista y Mixto, fue realizada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Saénz Lorenzo, renunciando todos los Grupos Parlamentarios a hacer uso del turno en contra; en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, intervinieron el Diputado Sr. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista y el Diputado Sr. Zapatero González del G.P. Popular. Puesto a votación este punto resultó aprobado por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, entendiéndose producida por tanto la retirada de la citada Proposición de Ley.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por "la Moción núm. 2/85, dimanante de la Interpelación núm. 20/85, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en Ejea de los Caballeros y comarca de las Cinco Villas". La Moción fue presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de

las Casas Gil. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervino el Diputado Sr. Agustín Tremps del G.P. Popular, haciéndolo en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes los Diputados Sres. Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista y Bandrés Moliné del G.P. Socialista; tras lo cual el Diputado Sr. de las Casas Gil procedió a la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente. Puesto a votación este punto es rechazado por 2 votos a favor, 50 en contra y 12 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil y Merino Hernández del G.P. Mixto, haciéndolo éste último desde el escaño, a continuación e igualmente desde el escaño el Sr. Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista, finalizando este punto con las intervenciones de los Sres. Agustín Tremps del G.P. Popular y Bandrés Moliné del G.P. Socialista.

El tercer punto del orden del día estuvo constituido por "la Moción núm. 5/85, dimanante de la Interpelación núm. 28/85, relativa a la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de política fiscal y financiera". La Moción fue presentada por el Diputado Sr. de las Casas Gil, habiendo advertido al inicio de esta intervención el Presidente de la Cámara el error del texto de la misma al referirse al artículo 62 del Reglamento, en lugar del artículo 52. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervinieron el Diputado Sr. Alierta Izuel del G.P. Popular, defendiendo la enmienda núm. 1 y el Diputado Sr. Bandrés Moliné del G.P. Socialista defendiendo las enmiendas núms. 2 y 3; haciéndolo en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes el Diputado Sr. Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista, tras lo cual se suspende la sesión durante 15 minutos.

Reanudada la misma el Diputado Sr. de las Casas Gil manifiesta las enmiendas aceptadas con determinadas modificaciones a lo que no se opuso ningún Grupo Parlamentario. Puesto a votación este punto resulta aprobado al obtener 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron desde el escaño, los Diputados Sres. Merino Hernández del G.P. Mixto y Alierta Izuel del G.P. Popular, finalizando con la intervención del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer.

El cuarto punto del orden del día estaba constituido por "la Proposición no de Ley núm. 18/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa a las acciones urgentes en relación con la zona regable de la margen derecha del Ebro". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. Bolea Foradada. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervino el Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, García Gil del G.P. Popular y Piazuelo Plou del G.P. Socialista. Tras lo cual el Diputado Sr. Eiroa García solicitó desde el escaño a la Presidencia la aplicación del artículo 80 del Reglamento en nombre de su Grupo Parlamentario.

En el turno de fijación de posiciones el Diputado Sr. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, manifiesta aceptar la enmienda del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández. Puesto a votación este punto resulta rechazado al obtener 29 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, que lo hizo desde el escaño, el Sr. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, a quien el Presidente realizó una advertencia por excederse de los términos parlamentarios. El Sr. Alierta Izuel desde el escaño interviene como representante del G.P. Popular pidiendo que conste en acta que el representante del G.P. So-

cialista ha hecho manifestaciones del mismo tenor que el Sr. Mur Bernad y que hay que entender que el tratamiento a todos los Grupos Parlamentarios debe ser el mismo, y anima al Presidente a que se corten las manifestaciones de este tipo. A continuación intervinieron para explicar el voto los Diputados Sres. García Gil del G.P. Popular y Piazuelo Plou del G.P. Socialista, a lo que siguió la réplica del Diputado Sr. Bolea Foradada y la intervención desde el escaño y por alusiones a su Grupo Parlamentario del Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, a lo que fue contestado por la Presidencia.

Finalmente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, replica a los Diputados Sres. Zapatero González y Bolea Foradada. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con el quinto punto del orden del día constituido por "la Proposición no de Ley núm. 19/85, presentada por el G.P. Socialista sobre riegos de la margen derecha del río Ebro". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino su portavoz Sr. Saénz Lorenzo. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervinieron los diputados Sres. Merino Hernández del G.P. Mixto, defendiendo las enmiendas núm. 1 y 2, Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, defendiendo la enmienda núm. 3 y García Gil del G.P. Popular que defendió las enmiendas núms. 4 y 5. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervino el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González. El Diputado Sr. Saénz Lorenzo procedió a la fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente manifestando aceptar las enmiendas núms. 1 y 2 con determinadas modificaciones, no siendo asumibles por su Grupo Parlamentario las enmiendas 3, 4 y 5. El Diputado Sr. Bolea Foradada solicita desde el escaño la posibilidad de llegar a una transacción con su enmienda, interviniendo en el mismo sentido el Diputado Sr. Zapatero González igualmente desde el escaño. A continuación y a petición de todos los Grupos Parlamentarios se suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la misma, el portavoz del G.P. Socialista procedió a la lectura del texto que se proponía a votación con las modificaciones aceptadas.

Puesto a votación este punto resulta aprobado al obtener 35 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto, Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Saénz Lorenzo del G.P. Socialista. Finalmente interviene el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, Sr. Marraço Solana, solicitando el Diputado Sr. Alierta Izuel un turno de réplica, que le fue concedido por la Presidencia; finalizando el mismo los Diputados Merino Hernández y Piazuelo Plou manifiestan desde el escaño su protesta por la concesión de la palabra al Sr. Alierta Izuel quién réplica por alusiones a estos intervinientes. Tras lo cual se suspende la sesión a las 14 horas 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas 40 minutos comunicando el Presidente el acuerdo de todos los portavoces de posponer el punto noveno del orden del día, relativo a la interpelación núm. 30/85 para una próxima sesión plenaria.

El sexto punto del orden del día estaba constituido por "la Interpelación núm. 19/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Popular Sr. López Monter, relativa a las repercusiones de la entrada de España a la CEE, en lo que respecta al Sector Agrario Aragonés y la valoración de acuerdos". A la exposición del interpelante Sr. López Monter, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón Sr. Biescas Ferrer, siguiendo las réplicas y dúplicas de ambos

intervinientes. A continuación y por alusiones tomó la palabra el Sr. López Monter, que dió lugar a la contraréplica del Sr. Biescas Ferrer. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista y González Domínguez del G.P. Socialista.

El séptimo punto del orden del día estuvo constituido por "la Interpelación núm. 25/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa al tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza". A la exposición de interpelante Sr. de las Casas Gil, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón Sr. Cuartero Moreno, siguiendo la réplica del Sr. de las Casas. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y García-Nieto Alonso del G.P. Socialista. Por último y para finalizar tomó la palabra el Sr. Cuartero Moreno.

El octavo punto del orden del día estaba constituido por "la Interpelación núm. 26/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa a un eventual consenso sobre el uso del Ebro". A la exposición del interpelante Sr. Agudo González, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Sr. Ortiz Menárguez, a lo que siguieron la réplica y réplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Roca Millán del G.P. Popular y Saénz Lorenzo del G.P. Socialista.

Tras lo cual se levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Retirada de la Proposición de Ley sobre la sustitución de Diputados de las Cortes de Aragón.

2.- Moción núm. 2/85, dimanante de la Interpelación núm. 20/85, sobre actuaciones de la Diputación General de Aragón en Ejea de los Caballeros y comarca de las Cinco Villas.

3.- Moción núm. 5/85, dimanante de la Interpelación núm. 28/85, relativa a la actuación del representante de la Diputación General de Aragón en el Consejo de política fiscal y financiera.

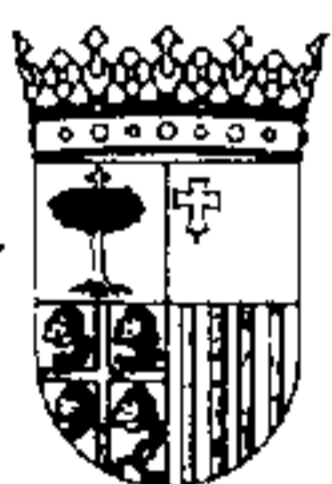
4.- Proposición no de Ley núm. 18/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa a las acciones urgentes en relación con la zona regable de la margen derecha del Ebro.

5.- Proposición no de Ley núm. 19/85, presentada por el G.P. Socialista sobre riegos de la margen derecha del río Ebro.

6.- Interpelación núm. 19/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Popular Sr. López Monter, relativa a las repercusiones de la entrada de España a la CEE, en lo que respecta al Sector Agrario Aragonés y la valoración de acuerdos.

7.- Interpelación núm. 25/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa al tráfico y depósito de mercancías peligrosas en instalaciones no industriales próximas a Zaragoza.

8.- Interpelación núm. 26/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa a un eventual consenso sobre el uso del Ebro.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 95 ptas. Precio de la suscripción anual... 3.800 ptas.

A partir del 1 enero de 1986 el precio del ejemplar será de... 115 ptas. y el de suscripción anual... 4.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50001 - Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.